

TESORERÍA GENERAL  
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# Manual de Usuario Ingreso, Autorización y Aplicación de Medidas de Afectación Patrimonial Judicial



## Contenido

Alcance del documento	3
Ingreso de Embargo	3
Ingreso de Concurso o Quiebra	3
Autorización de Medidas de Afectación Judicial	4
Aplicación de Embargo, Concurso o Quiebra	5
Aplicación Automática	5
Aplicación Manual	6
Uso de las funciones Inhibir – Desinhibir OP	8
Control de la aplicación de la medida en preselección de pagos – Visar Embargo	10
Liquidación de embargos retenidos	12
Autorización e Impresión de Liquidaciones	14

## Alcance del documento

En el presente documento se explican los pasos necesarios para ejecutar un embargo judicial de un proveedor o contratista que se encuentren en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires. En este módulo no se admite la carga de embargos alimentarios, se tramitan en cada jurisdicción mediante la liquidación de sueldos.

Cada jurisdicción que se notifique de la medida debe ingresarla, quedando la función de autorización para la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en los casos de organismos de la Administración Central. Cuando se trate de Organismos Descentralizados, éstos ingresarán y autorizarán dichas medidas.

## Ingreso de Embargo

Remitirse al “Instructivo ingreso de Embargos - SIGAF” subido en la página oficial de la TGP.<sup>1</sup>

## Ingreso de Concurso o Quiebra

The screenshot shows the 'Embargos' module in the SIGAF system. The main window has a title bar with standard OS icons. Below the title bar is a green header with the word 'Embargos'. Underneath is a navigation bar with tabs: 'Embargo', 'Expediente', 'Observaciones', 'Ejecuciones', 'Autorizaciones', 'Hist. Estados', and 'DPs'. The 'Embargo' tab is selected. The main area contains several sections: 'Carga' with radio buttons for 'Preliminar' and 'Registrado'; 'Beneficiario' with a text field containing '1917 LEVY MIGUEL' and a 'Beneficiario' label; 'Año Embargo' and 'Nro. Orden' fields; 'Operación' field; 'Acción' with radio buttons for 'Depositar' and 'Retener'; 'Banco' field; 'Importes' section with 'Reservado', 'Retenido', and 'Levantado' fields, each with a value of '0.00'; 'Estado' field with 'INGRESADO' and 'Medio de Pago' field with 'RETENCION'. At the bottom are buttons: 'Autorizar', 'Anular', 'Desautorizar', 'Caducar', and 'Levantar'. A 'Descriptores' dialog box is open in the foreground, with a search bar containing '%'. It contains a table with columns 'Código' and 'Descripción':

Código	Descripción
C	CONCURSO
E	EMBARGO
Q	QUIEBRA

The dialog box has 'Buscar', 'Aceptar', and 'Cancelar' buttons at the bottom.

<sup>1</sup> <https://www.tesoreria.gba.gov.ar/index.php/sigaf-pba-manuales>

Para las Medidas de Afectación Concursos o Quiebras, realizar las gestiones explicadas en el punto “Ingreso de Embargos” en la solapa Embargo, ítems de carga, beneficiario, acción, y estado. En operación Presionar F9 y seleccionar Concurso o Quiebra, según corresponda.

El sistema inhabilita los campos de carga de importes siendo que es propio de este tipo de medidas no poseer monto.

Para el caso que se necesite depositar en una cuenta judicial, seleccionar el tipo de operación “Q Quiebra”.

## Autorización de Medidas de Afectación Judicial

La función de autorización de embargos la tiene Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en los casos de medidas notificadas a los organismos de la Administración Central. Cuando se trate de medidas notificadas a los Organismos Descentralizados, éstos ingresarán y autorizarán las mismas.

La autorización implica que el embargo quedará en condiciones para ser aplicado, no pudiendo, a partir de ese momento las Jurisdicciones modificar ni dar de baja la medida ya autorizada.

The screenshot shows a web application window titled 'Embargos'. It contains several sections: 'Carga' with radio buttons for 'Preliminar' and 'Registrado'; 'Beneficiario' with a text field containing '6641 GALLI JOSE JULIO P'; 'Embargo' with 'Operación' set to 'EMBARGO' and 'Tipo' set to 'EJECUTIVO'; 'Acción' with radio buttons for 'Depositar' and 'Retener'; 'Aplicación' with 'Importe' set to '200.00' and 'Aplic.' set to '25.00 %'; 'Importes' with fields for 'Reservado', 'Retenido', 'Levantado', and 'Depositado', all set to '0.00'; and 'Estado' set to 'AUTORIZADO'. A red circle highlights the 'Estado' field. At the bottom, there are buttons for 'Autorizar', 'Anular', 'Desautorizar', 'Caducar', 'Levantamientos', 'Autorizaciones', and 'Ejec. Manuales'.

## Aplicación de Embargo, Concurso o Quiebra

En SIGAF existen dos formas de aplicar una medida judicial de Embargo, Concurso o Quiebra sobre las órdenes de pago. La aplicación automática y la aplicación manual.

La elección de una forma u otra dependerá de la correcta interpretación del instrumento judicial que ordena la medida.

### Aplicación Automática

En la pantalla de carga de embargo, concurso o quiebra abajo a la derecha se encuentra el Check box de embargo automático: Siempre debe tener el tilde para que al momento de la selección de la orden de pago se retenga automáticamente el importe determinado. De lo contrario deberá hacerse aplicación manual de la medida.

**Embargos**

Embargo | Expediente | Observaciones | Ejecuciones | Autorizaciones | Hist. Estados | OPs

Año Embargo: 2022 Nro. Orden: 23

Carga:  Preliminar  Registrado

Embargado: 110218 SUDAMEDICAL SA Otros Embargos

Embargo: Operación E EMBARGO Tipo J EJECUTIVO

Acción:  Depositar  Retener

Cuenta Bancaria Judicial: Bco Sucursal Cuenta CBU

14 5026 529505/7 0140024327502652950571

Aplicación: Importe: 347,321.52 Aplic.: % 100.00

Descripción del ente: TT1-AVELLANEDA

Importes: Reservado: 0.00 Retenido: 346,973.57 Levantado: 0.00 Depositado: 0.00

Estado A AUTORIZADO Medio de Pago ORDEN BANCARIA  Embargo Automático

Autorizar Anular Desautorizar Caducar Levantamientos Autorizaciones Ejec. Ma

## Aplicación Manual

En la pantalla de carga de embargo, concurso o quiebra abajo a la derecha se debe ingresar a la acción Autorizaciones.

**Embargos**

Embargo | Expediente | Observaciones | Ejecuciones | Autorizaciones | Hist. Estados | OPs

Año Embargo: 2022 Nro. Orden: 36

Carga:  Preliminar  Registrado

Embargado: 9448 CLINICA PRIVADA DEL Otros Embargos

Embargo: Operación E EMBARGO Tipo J EJECUTIVO

Acción:  Depositar  Retener

Cuenta Bancaria Judicial: Bco Sucursal Cuenta CBU

14 2050 20079/1 0140114727205002007919

Aplicación: Importe: 631,472.33 Aplic.: % 100.00

Descripción del ente: TT2-LA PLATA

Importes: Reservado: 0.00 Retenido: 0.00 Levantado: 0.00 Depositado: 0.00

Estado A AUTORIZADO Medio de Pago ORDEN BANCARIA  Embargo Automático

Autorizar Anular Desautorizar Caducar Levantamientos **Autorizaciones** Ejec. Manuales

En la pantalla siguiente, seleccionar la acción “Embargar”, y cargar los datos de la orden de pago sobre la cual se aplique la medida.

**Autorizaciones de Embargos**

Autorización | Hist. Estados

Autorización

No Embargar

Embargar

Retener

Embargo

Año 2022 Nro. 36

Orden de Pago

Año Tipo C41 Nro. Ordenes de Pago

Beneficiario Embargado

Nro.

Datos de la Autorización

Estado INGRESADA Motivo

Observac.

Imp. Autorizado Imp. Aplicado 0.00

Autorizar Anular Desautorizar Volver

Luego en el campo “Datos de la Autorización”, seleccionar el motivo posicionándose con F9, y de ser necesario cargar un detalle o descripción en el campo observaciones.

**Autorizaciones de Embargos**

Autorización | Hist. Estados

Autorización

No Embargar

Embargar

Retener

Embargo

Año 2022 Nro. 36

Orden de Pago

Año Tipo C41 Nro. Ordenes de Pago

Beneficiario Embargado

Nro.

Datos de la Autorización

Estado INGRESADA Motivo OJ ORDEN DEL JUZGADO

Observac.

Imp. Autorizado Imp. Aplicado 0.00

Autorizar Anular Desautorizar

**Descriptor**

Find %

Código	Descripción
FO	FINAL DE OBRA
IP	INFORME DE PROCURACI
OJ	ORDEN DEL JUZGADO
OT	OTROS

Find OK Cancel

A continuación, en el campo “Imp. Autorizado” se procede a ingresar el monto a embargar de la OP seleccionada, como se indica en la pantalla siguiente.

**Autorizaciones de Embargos**

Autorización | Hist. Estados

**Autorización**

No Embargar

Embargar

Retener

**Embargo**

Año 2022 Nro. 37

**Orden de Pago**

Año 2022 Tipo C41 Nro. 329237 Ordenes de Pago

**Beneficiario Embargado**

Nro. 17301

**Datos de la Autorización**

Estado A AUTORIZADA Motivo OJ ORDEN DEL JUZGADO

Observac.

Imp. Autorizado 729,774.00 Imp. Aplicado 729,774.00

Autorizar Anular Desautorizar Volver

Por último, luego de controlar todos los datos ingresados, se debe grabar accionando con el disquete arriba a la izquierda, y el sistema habilita el botón de la acción Autorizar. De tal manera la aplicación del embargo quedará autorizada en forma manual.

### Uso de las funciones Inhibir – Desinhibir OP

Si al momento de ingresar o autorizar un Embargo existen OP ya seleccionadas para el pago, con planilla generada o firmada, el sistema las inhibe automáticamente para tener conocimiento de la medida. Luego de haber desinhibido la orden de pago, vuelve a la instancia de preselección para que la medida sea visada.

Desinhibir: Tesorería Inhibiciones Consultas y Gestión de Inhibiciones



# sigafPBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

Buscar Siguiete

- [-] SIGAF
  - [+] Contabilidad General
  - [+] Contrataciones Personales
  - [+] Compras
  - [+] Obras Públicas
  - [+] Gastos
  - [+] Tesorería
    - [+] Embargos
      - Ingreso de Embargos, Quiebras y Concursos Preventi
      - Liquidacion de Embargos Retenidos
      - Autorizacion e Impresion de Liquidaciones
    - [+] Consultas y Listados
    - [+] Cesiones
    - [+] Inhibiciones
      - Consulta y Gestión de Inhibiciones**
      - Consulta de Ordenes de Pago Inhibidas
    - [+] Pagos
    - [+] Consultas y Listados
    - [+] Fondos a Rendir
    - [+] Entes

Aplicación Editar Bloque Registro Dato Consulta Ayuda

Icons: Save, Print, Copy, Paste, Undo, Redo, Find, Help, etc.

## Inhibiciones

Gestión Gasto  **>>**

Beneficiario  **>>**

Ejercicio OP  Tipo OP  Nro. OP



Se lleva a cabo en la preselección de la OP; cuando se trate de medidas que aplican las Tesorerías de la Administración Central:

- OP con circuito OR, el visado lo efectúa la Jurisdicción.
- OP con circuito OT, el visado lo efectúa la Tesorería General.

Cuando se trate de medidas que aplican los Organismos Descentralizados: se encargan de ingresar, autorizar y visar la medida.

Con el embargo en estado ingresado o autorizado, en la instancia de preselección del pago, el sistema solicita que se realice el visado.

Ingresar el Grupo de Gestión como filtro obligatorio y completar los filtros que se crean necesarios.



**Preselección Ordenes de Pago**

Orden de Pago	Fec. Venc.	Beneficiario	DN	E	E/V	C	C/V	Exp	Fh Prob Pago	Grupo Gestión	Concepto por Ente	Monto Total	Saldo Pendiente	Monto a Pagar	Se
C41	2022	83213	29/03/2022	SUCESION DE IRURIETA RODOLFO F	<input checked="" type="checkbox"/>				11/04/2022	PROVEEDORES TESC		174,700.00	174,700.00		
C41	2022	83997	29/01/2022	SUCESION DE IRURIETA RODOLFO F	<input checked="" type="checkbox"/>				11/04/2022	PROVEEDORES TESC		174,700.00	174,700.00		

Banco: 14    Suc: 2000    Cuenta: 1541/3    Cantidad de Registros:    Totales:    349,400.00    349,400.00

Jurisdicción: 16    0    0    PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE    Unidad Ejec:

Obs: EX-2022-07337280- GDEBA-DCYCMJYDHGP    Objeto del Gasto: 3 21 0 ALQUILER DE EDIFICIO  
 PROVEEDOR: SUCESION DE IRURIETA RODOLFO RAUL  
 FACTURA "B" N°: 00003-00000022

ITEM: ALQ. DE EDIFICIO; DESCRIPCION ALQUILER DE EDIFICIO    Factura N°: B 3-22    Beneficiario Ces.:    Cesión:

Asig Concepto a Ente:    Asignar    Marcar Op. en Espera:    Visar Cesión:    **Visar Embargo:**    Seleccionar Todo    Ver Cesiones    Ver Parámetros    Pago por OP    Ver Orden de Pago    Visualizar listado

Asig Fecha Prob Pago:    Asignar    Deseleccionar Todo    Ver Embargos    Ver Detalle    Pago Masivo    Visualizar OP

Para las OP cuyo beneficiario se encuentre afectado por un Embargo, seleccionar la OP y colocar el check en Visar Embargos. Automáticamente se tilda la cuadrícula E/V (embargo visado).

### Liquidación de embargos retenidos

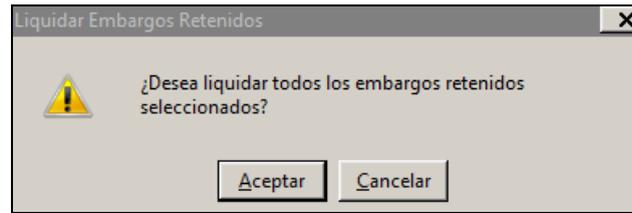
Este tipo de embargo se utiliza cuando aún no se conoce el destino de los fondos a embargar o en los casos que no se encuentre cargada y/o activa la cuenta bancaria judicial correspondiente. El importe se mantiene retenido hasta que el Juez informa cómo proceder o la cuenta se encuentra disponible. En el primero de los casos el Juez puede notificar la autorización del embargo junto con la cuenta judicial correspondiente o desestimar la medida y solicitar la devolución de los fondos al beneficiario.

En caso de que la retención sea menor al 100% del total a pagar al beneficiario; es necesario en primera instancia proceder al pago del líquido restante, es decir, el total menos la retención correspondiente de la medida.

Ingresar al Ítem de menú: Tesorería → Embargos → Liquidación de Embargos Retenidos.

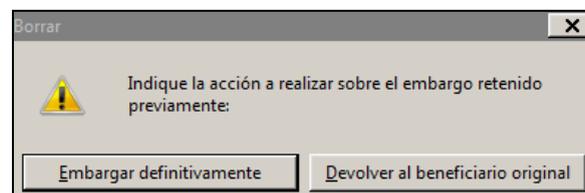
Se deben completar los datos del embargo retenido:



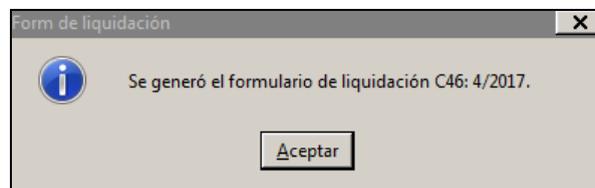


Al aceptar, el sistema solicita que se indique, según lo notificado en el oficio judicial, si corresponde:

- Embargar definitivamente (caso en el cual se informa la cuenta judicial en la cual depositar, que deberá cargarse en el sistema y validarse)
- Devolver el importe retenido al beneficiario



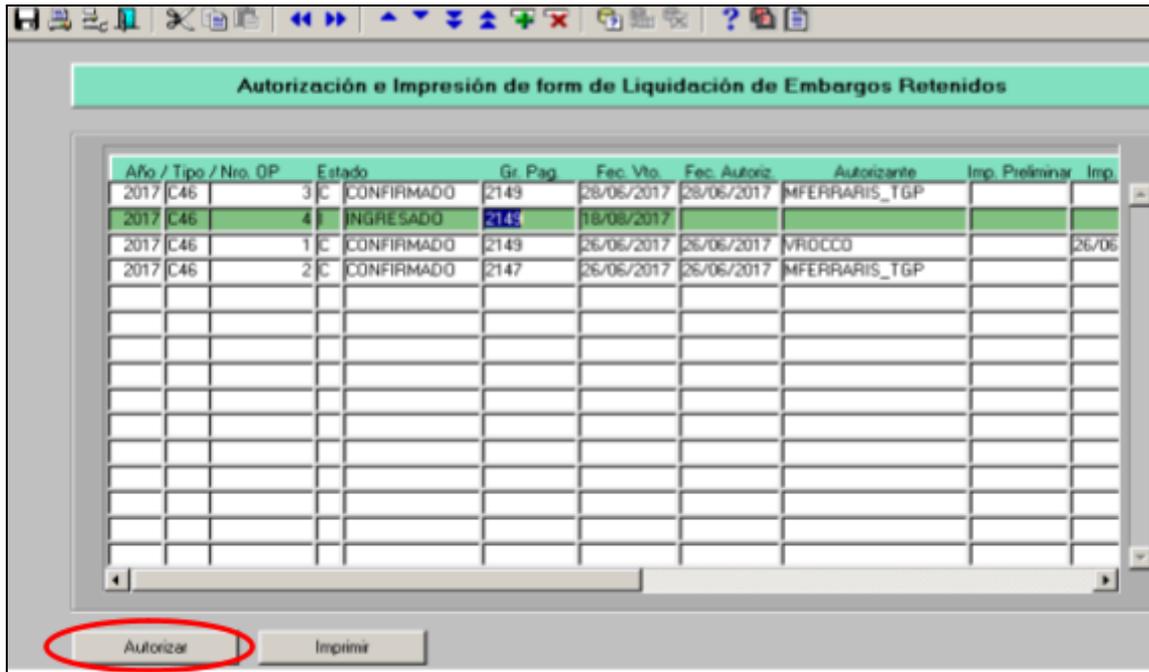
Seleccionada la opción a seguir, el sistema emite un cartel con el número de formulario C46 generado por la retención que deberá ser autorizado.



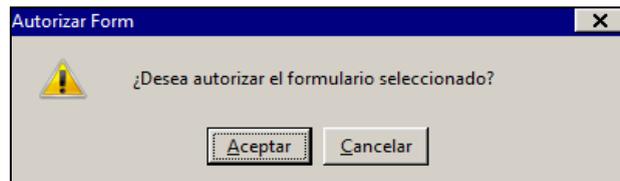
## **Autorización e Impresión de Liquidaciones**

Ingresar al Ítem de menú: Tesorería ▾ Embargos ▾ Autorización e impresión de liquidaciones.

Se listan en pantalla las liquidaciones de los embargos retenidos, posicionarse sobre la liquidación correspondiente y presionar autorizar.



El sistema solicita confirmación de la acción



Si se desea imprimir la liquidación, seleccionar el botón "Imprimir".

